



Resolución Ministerial

602-2002 MTC/15.02

Lima, 10 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Resolución Suprema N° 015-2002-MTC se expidió la Resolución Ministerial N° 539-2002-MTC/15.02 que autorizó el viaje del señor Francisco Díaz Cafferata, a la ciudad de Kiev, República de Ucrania, durante los días 5 al 16 de octubre de 2002, para que realice una inspección técnica en simulador de vuelo a personal aeronáutico propuesto por la empresa STAR UP S.A.;

Que, la empresa AERO CONDOR S.A.C., con Carta GO-403E-2002, ha solicitado se realice un chequeo en simulador de vuelo a un ingeniero de vuelo de dicha empresa, en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, para el día 7 de octubre del presente;

Que, en atención a lo solicitado, la Dirección General de Aeronáutica Civil a través de la Dirección de Seguridad Aérea, ha dispuesto que el inspector de aeronavegabilidad Francisco Díaz Cafferata, efectúe el chequeo técnico al ingeniero de vuelo de AERO CONDOR S.A.C., a llevarse a cabo el 7 de octubre de acuerdo a lo señalado en la Orden de Inspección N° 808-2002-SDO;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, debe dictarse la medida correspondiente para que el mencionado inspector cumpla con la Orden de Inspección N° 808-2002-SDO;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y Resolución Suprema N° 015-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Comprender en la autorización de viaje otorgado al Inspector Francisco Díaz Cafferata mediante Resolución Ministerial N° 539-2002-MTC/15.02, la realización del chequeo inicial recién contratado en el equipo AN-24 a personal aeronáutico de la empresa AERO CONDOR S.A.C., que se realizará en la ciudad de Kiev, República de Ucrania, el día 7 de octubre de 2002.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

